

ACTA NUMERO QUINCE.-Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para el día lunes diecisiete de agosto del año dos mil quince a las dieciocho horas y treinta minutos en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía Municipal, presidida por el señor Alcalde Municipal, se inicia a las veinte horas y cuarenta y seis minutos, pidiendo al Secretario Municipal a través del numeral uno de la agenda, verifique la asistencia, quien procede y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal Juan Ricardo Vasquez Guzmán; no está presente el Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Pontillo Arévalo, proponiendo el señor Concejal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, que se incorpore a la Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes como Décima Primera Regidora Propietaria; propuesta aprobada por trece votos, debiendo emitirse más adelante el acuerdo respectivo.- Comprobado el quórum, el señor Alcalde Municipal, a través del numeral dos de la agenda, propone un tiempo de cinco minutos para verificar los puntos de la agenda, dándose opiniones al respecto, es sometida a votación, siendo aprobada por once votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez y Sr. Joaquín Edilberto Iraheta.- Se abstiene de votar el Sr. Jacobo Antonio Martínez.- Que a través del numeral tres de la agenda, el señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, proceda a la lectura de la acta, y el Secretario, procede con la lectura de la acta anterior número catorce de fecha diez de agosto de dos mil quince, leída, el señor Alcalde Municipal, pregunta: Observaciones a la acta, y es observada con respecto al numeral nueve de la agenda, recomendándose que el nombramiento en propiedad de los cinco Jefes de Departamentos, se emita en un solo acuerdo, por estar en un punto de la agenda, y haberse votado una sola vez; proponiéndose que se aprueba dicha acta con la observación, y siendo ajustada pasa a firma.-A continuación se registran referenciados en esta acta los numerales de la agenda del cuatro al veinte.-

4. Propuesta en atención a los señores Oscar Ramírez y Karla López del FISDL, que solicitan Acuerdo Municipal autorizando al Señor Alcalde Municipal para la firma del Convenio para la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario, señalada la firma para el día martes 25 de los corrientes, a las 2:30 p.m., en oficinas del FISDL situadas en Residencial Santa Elena, Antiguo Cuscatlán; con el compromiso de la Municipalidad de aportar la contrapartida en especies que la ejecución del programa demanda.

5. En atención a propuesta en nota de fecha 13/08/2015, del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Tesorero Municipal, y con el aval del Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Coordinador de la Comisión de Hacienda Pública, solicita se autorice realizar el pago a la Dirección General de Tesorería, la suma de \$ 7,003.40, en concepto de intereses del periodo del 20 de julio al 20 de agosto de 2015, referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos

préstamo BID-1209/OC-ES suscrito el 7 de noviembre de 2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29 de mayo de 2008 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas" para la ejecución y supervisión del Proyecto "Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel"; el egreso se aplicará a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal.

6. En atención a propuesta en nota de fecha 13/08/2015, del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Tesorero Municipal, y con el aval del Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Coordinador de la Comisión de Hacienda Pública, solicita se autorice realizar el pago a la Dirección General de Tesorería, la suma de \$ 5,800.21, en concepto de intereses del periodo del 20 de julio al 20 de agosto de 2015, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos préstamo BID 1209/OC-ES, suscrito el 20 de mayo de 2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas" para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto "Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel"; el egreso se aplicará a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal.

7. En atención a la propuesta de la Encargada del Fondo Circulante señora Rosa Adelaida Rivera Sosa y con el aval del Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Coordinador de la Comisión de Hacienda Pública, quien presenta la Liquidación N°9 por \$ 5,236.41, para el reintegro de los comprobantes que acompañan al recibo de fecha 13/08/2015, que justifica las inversiones del Fondo Circulante correspondiente a la liquidación N°9, para su aprobación.

8. En atención a la propuesta de la Encargada del Fondo de Monto Fijo señora Rosa Adelaida Rivera Sosa y con el aval del Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Coordinador de la Comisión de Hacienda Pública, quien presenta la Liquidación N°5 por \$ 851.72, para el reintegro de los comprobantes que acompañan al recibo de fecha 12/08/2015, que justifica las inversiones del Fondo Circulante correspondiente a la liquidación N°5, para su aprobación.

9. En atención a la propuesta en nota de fecha 13/08/2015, de la señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe de Recursos Humanos, mediante la cual solicita autorización para el pago de \$ 659.97, correspondiente a las horas extras trabajadas por los empleados de los Departamentos de Contabilidad y Tesorería, que han laborado en período extraordinario durante los meses de junio y julio 2015, en la Actualización del Sistema Contable denominado SAFIM; autorizado en Acuerdo N°10 Acta N°06 de fecha 08/06/2015, con aplicación a las cifras presupuestarias: 2015-51301 Horas Extraordinarias, que se detallan:

<u>Nombre</u>	<u>Departamento</u>	<u>Junio/15</u>	<u>Julio/15</u>
Raúl Alberto Pineda Acevedo	Contabilidad	\$ 89.40	\$ 253.99
Carlos Natanael Rosa Amaya	Contabilidad	\$ 14.05	\$ 77.78
María José Reyes de Castillo	Contabilidad	-	\$ 39.46
Mauricio Enrique Quito López	Tesorería	\$ 38.55	\$ 64.37
Alejandra Elizabeth Villatoro de Portillo	Tesorería		
		<u>\$ 40.09</u>	<u>\$ 42.28</u>
	Total.....		\$ 659.97

10. En atención a la propuesta en nota de fecha 13/08/15 del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, solicitando autorización de carácter urgente para el pago a

CTE TELECOM PERSONAL S. A. DE C. V., la cantidad \$ 1,719.59 por consumo de telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta Municipalidad, Telefonía Fija y Plan de Datos, correspondiente al mes de Julio de 2015, debido que las facturas vencen el 24/08/2015; (el Plan de datos y excedente telefónico será reintegrado posteriormente por los responsables de las líneas); asimismo se propone como Administradora de este proceso a la Lic. Patricia Lissette Villafuerte Reyes.

11. En atención a la propuesta en memorándum de fecha 13/08/15, del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Tesorero Municipal, solicitando se rectifique el Acuerdo Municipal N° 04 del Acta N° 01 de fecha 02 de mayo de 2015, que se refiere al nombramiento de refrendarios de las cuentas de la municipalidad, en el que se detalló la cuenta corriente N° 440001548 del Banco Scotiabank, El Salvador S. A., solicita se modifique dicho Acuerdo, en el sentido que el número correcto es 0440001548.

12. En atención a la propuesta del Jefe de la UACI, y con el aval del Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Coordinador de la Comisión de Hacienda Pública, solicita autorización para la erogación de \$ 30,950.00, para la compra de Especies Municipales al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, que se detallan:

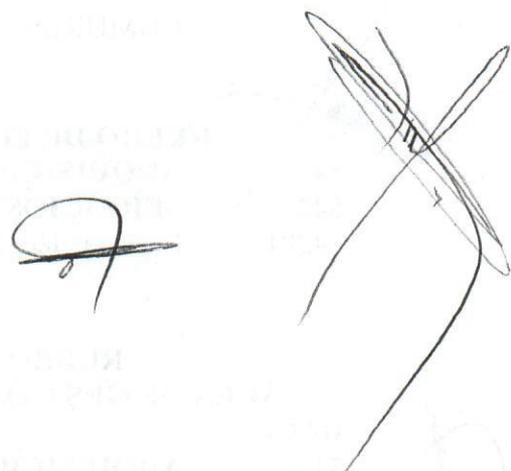
Cantidad	Descripción	Valor
20	Talonarios Cartas de Venta	\$ 150.00
500	Talonarios Formulas 1-ISAM	\$ 1,500.00
500	Tarjetas para Carnet de Identidad Personal	\$ 150.00
200,000	Tiquetes para Mercado de \$ 0.12	\$ 3,000.00
40	Talonarios Certificaciones de Partidas de Nacimiento \$ 2.50	\$ 150.00
260,000	Avisos de Cobros	\$26,000.00
	Total . . .	\$30,950.00

Asimismo nombrar Administrador de Orden de Compra al Señor Leonardo de Jesús Pastore Fonseca, Encargado de Especies de la Tesorería Municipal.

13. En atención a la propuesta en nota de fecha 13/08/15, del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, y con el aval del Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Coordinador de la Comisión de Hacienda Pública, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de \$ 1,808.00, para pagar a la Empresa DPG, S.A. DE C.V., por los servicios en el Área de Informática, específicamente para realizar en el Sistema de Planillas del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal, las diferentes modificaciones sobre la ampliación de las cuotas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, que se detalla:

Cantidad	Descripción	DPG, S.A. DEC.V.
01	Análisis de requerimientos	\$ 56.50
01	Diseño, modificaciones al Sistema	\$ 113.00
	Programación modificaciones	
01	Modificación Tabla Empleados para Incluir campo descuento ISSS a Concejales	\$ 28.25
01	Modificación Programa Mantenimiento Empleados para incluir campo descuento ISSS Concejales	\$ 169.50
01	Table inclusión campo techo descuento	

	ISSS	\$ 28.25
01	Programa Mantenimiento techo descuento ISSS	\$ 169.50
01	Modificación Programa Cálculos retención ISSS planilla mensual	\$ 282.50
01	Modificación Programa Calculo retención ISSS planilla horas extras	\$ 282.50
01	Modificación Programa Calculo retención ISSS planilla dietas	\$ 282.50
01	Modificación Programa Calculo retención ISSS planilla vacaciones	\$ 282.50
01	Pruebas del Sistema Modificado	\$ 113.00
	Total	\$1,808.00



Asimismo nombrar Administradora de Orden de Compra a la señora Gissel María López, Secretaria 1ª Clase del Departamento de Recursos Humanos.

14. A propuesta en nota de fecha 13/08/2015 de la Jefe del Departamento de Recursos Humanos señora Silvia Díaz Guevara de Lara, quien informa de la renuncia voluntaria presentada por la señora Miriam del Carmen Vigil de Alvarez, Colaborador en el Departamento de Contabilidad, que se hará efectiva a partir del uno de septiembre de 2015, al mismo tiempo informa de la prestación económica que le corresponde, según inciso primero Art. 53 literal A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, durante el periodo de su trabajo comprendido del 03 de marzo de 2008 al 31 de agosto 2015, asciende a \$ 2,544.17, por lo que solicita el Acuerdo que respalde el pago de dicha prestación, para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera según nota de fecha 13/08/2015, hoja de cálculo de Contabilidad y renuncia respectiva.

15. A propuesta en nota de fecha 13/08/2015 de la Jefe del Departamento de Recursos Humanos señora Silvia Díaz Guevara de Lara, quien informa de la renuncia voluntaria presentada por el señor Santiago Ramírez Amaya, Mozo en el Departamento de Parques y Jardines de esta Alcaldía, efectiva a partir del uno de agosto de 2015, al mismo tiempo informa de la prestación económica que le corresponde, según inciso primero Art. 53 literal Adela Ley de la Carrera Administrativa Municipal, durante el periodo de su trabajo comprendido del 03 de febrero de 2014 al 31 de julio 2015, asciende a \$195.24, por lo que solicita el Acuerdo que respalde el pago de dicha prestación, para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera según nota de fecha 30/07/2015, hoja de cálculo de Contabilidad y renuncia respectiva.

Otros puntos de agenda.

16. Reforma por \$ 10,605,691.84, en Decreto N°. 17 de fecha 17/08/2015, al Presupuesto Municipal vigente. **DECRETO N° 17.-** La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77, del mismo Código.

DECRETA: La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, así:

Art.1.- Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

**FONDO GENERAL
SEGUNDA PARTE**

RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN (CEP 4-25% FODES)

- 56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- 562 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO
- 56295 01 Transferencias Corrientes al Sector Público –

COMURES

\$ 6,000.00

**FONDO GENERAL
SEGUNDA PARTE****RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN (CEP 4-25% FODES)**

54

ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

542

SERVICIOS BASICOS

54201

Energía eléctrica

\$ 6,000.00

**FONDO GENERAL
SEGUNDA PARTE****RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN****ÁREA DE GESTIÓN: DESARROLLO SOCIAL (CEP 6 FODES – BODEGA DE****UACI)**

54

ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

541

BIENES DE USO Y CONSUMO

54103

Productos Agropecuarios y Forestales \$ 215.00

54107

Productos Químicos \$ 110.00

54111

Minerales no Metálicos y Productos Derivados \$ 1,215.00

54112

Minerales Metálicos y Productos Derivados \$ 1,245.00

54118

Herramientas, Repuestos y Accesorios \$ 100.00

54119

Materiales eléctricos \$ 115.00

**FONDO GENERAL
SEGUNDA PARTE****RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN****ÁREA DE GESTIÓN: DESARROLLO SOCIAL (CEP 6 FODES)**

61

INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS

616

INFRAESTRUCTURA

61604

De vivienda y oficina

\$ 3,000.00

**FONDO GENERAL
SEGUNDA PARTE****RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN****ÁREA DE GESTIÓN: DESARROLLO SOCIAL (CEP 7 FISDL-CONST. DE CELDAS
EN RELLENO SANITARIO)**

61

INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS

616

INFRAESTRUCTURA

61602

De salud y Saneamiento Ambiental \$ 541,691.84

61608

Supervisión de Infraestructura \$ 28,000.00

**FONDO GENERAL
PRIMERA PARTE****RUBRO DE INGRESOS QUE SE CREAN O AUMENTAN**

22

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

222

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO

22205

05 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local \$ 569,691.84

Construcción de celda No.4, No.5 y No.6 contempladas

en el estudio del diseño final de obras complementarias
del Relleno Sanitario de la ciudad de San Miguel (Obras
finales fase II)

FONDO PROPIO

SEGUNDA PARTE

RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN (CEP 5)

AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL

54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
545	CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	
54503	Servicios Jurídicos	\$ 2,500,000.00

RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN (CEP 5)

AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL

61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
616	INFRAESTRUCTURA	
61607	De producción de Bienes y Servicios	\$ 7,500,000.00

FONDO PROPIO

PRIMERA PARTE

RUBRO DE INGRESOS QUE SE CREAN

32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	
322	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	
32102	01 Cuentas por cobrar de años anteriores	\$10,000,000.00

FONDO PROPIO

SEGUNDA PARTE

RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN (CEP 1)

AREA DE GESTIÓN: CONDUCCION ADMINISTRATIVA

51	REMUNERACIONES	
513	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS	
51301	Horas Extraordinarias	\$ 5,000.00
51302	Beneficios Extraordinarias	\$ 5,000.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	
54101	Productos alimenticios para personas	\$ 5,000.00
54115	Materiales Informáticos	\$ 5,000.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 3,000.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	
556	PRIMAS Y GASTOS POR SEGURO Y COMISIONES BANCARIAS	
55601	Primas y gastos de seguros de personas	\$ 4,000.00

FONDO PROPIO

SEGUNDA PARTE

RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN (CEP 1)

AREA DE GESTIÓN: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA

54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	
54104	Productos textiles y vestuarios	\$ 27,000.00

TOTAL \$10,605,691.84 \$ 10,605,691.84

Art.2.-El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, el diecisiete de agosto de dos mil quince. 17. En atención a la propuesta en nota de fecha 12/08/15, del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, a solicitud del Señor Francisco Simón Torres Vásquez Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa en documento de fecha 07/08/2015, con el aval del Lic. Fray

Adalberto Arriaza Gerente General, solicita autorización de erogación de fondos por \$2,177.50, para cubrir los costos del evento del Gobierno Municipal de San Miguel, para informar a la Comunidad de la marcha de las actividades municipales, en los primeros 100 días de administración; que se realizará el día jueves 20 de agosto de 2015, en el Hotel Trópico Inn de esta ciudad; para lo cual anexa disponibilidad presupuestaria y financiera en nota de fecha 11/08/2015. Que la propuesta comprende renta de salón, sillas, sonido y 250 Coffe break. Asimismo propone nombrar Administrador de las Órdenes de Compra para este proceso al Señor Francisco Simón Torres Vásquez Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa de esta Alcaldía Municipal.

18. En atención a la propuesta en nota de fecha 13/08/15, del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, a solicitud del Señor Francisco Simón Torres Vásquez Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa, en documento 07/08/2015 y con el aval del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, solicita autorización de erogación de fondos por \$10,784.79, para pagar los costos de publicidad radial, escrita y televisiva, a las empresas:

- DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V. (LA PRENSA GRAFICA) el 19/08/2015 \$2,996.76.
- DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V. (LA PRENSA GRAFICA) el 31/08/2015 \$1,454.31.
- EDITORA EL MUNDO S.A. (Periódico El Migueleño) el 20/08/2015 \$ 1,113.00.
- A & L CORPORATION S. A. DE C. V. (Canal TRV) 72 spot de 30" por 15 días a partir del 20/08/2015 \$ 2,825.00.
- EMISORAS UNIDAS S.A. DE C.V., (Radio RX 99.7 Zona Oriental) 140 cuñas del 20 de agosto al 20 de septiembre 2015 \$ 332.22.
- YSEC STEREO CARNAVAL S.A. DE C.V. (Radio Carnaval 97.3 FM) 210 cuñas radiales del 20 de agosto al 20 septiembre 2015 \$ 420.00.
- APAR - CRO S.A. DE C.V., (Radio Chaparrastique y Radio la Pantera) 312 cuñas del 20 de agosto al 20 de septiembre de 2015 \$ 1,248.00; y
- PROMOTORA DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V., (Stereo La Caliente 90.1 FM) 141 cuñas radiales del 20 de agosto al 20 de septiembre de 2015 \$ 395.50; para

dar a conocer a la población de la marcha de las actividades municipales en los primeros 100 días de esta administración, para lo cual anexa disponibilidad presupuestaria y financiera en nota de fecha 11/08/2015. Asimismo propone nombrar Administrador de las Órdenes de Compra para este proceso al Señor Francisco Simón Torres Vásquez Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa de esta Alcaldía Municipal.

19. En atención a la propuesta en nota de fecha 14/08/2015, del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, a solicitud del Señor Oscar Mauricio Hernández Jefe de Alumbrado Público y Mantenimiento, con el aval del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, es conforme del Ing. Alexander Villatoro Gerente de Servicios Ciudadanos y aval del Señor Concejal Rafael Antonio Argueta, solicita Acuerdo Municipal para priorizar los gastos siguientes:

- 1) Compra de materiales para la construcción de muro de retención en la Zona Verde de la Urbanización Palo Blanco / San Miguel.
- 2) Compra de materiales para la reparación de malla ciclón de la cancha de basquetbol de la Urbanización Ciudad Pacifica Etapa I / San Miguel.

20. En atención a la propuesta en nota de fecha 14/08/2015, del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, con el aval del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de \$ 5,841.75, para pagar a la Compañía MAPFRE LA CENTRO AMERICANA S.A., la renovación de Póliza de Seguros contra incendio de construcciones, instalaciones, mobiliario y equipo de oficina de la Alcaldía Municipal de San

Miguel, por el periodo del 20 de agosto 2015 al 20 de agosto 2016, ambas fechas hasta las 12 meridiano; y la renovación de la Póliza de Seguro de Fidelidad hasta por un monto de \$100,000.00, para todos los empleados debidamente contratados por la Municipalidad; priorizado en Acuerdo N°. 10 Acta N°. 14 de fecha 10 de agosto de 2015. Asimismo propone nombrar Administrador de las Órdenes de Compra para este proceso al Señor Jhonys Antonio González Arias, Auxiliar Contable del Departamento de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía Municipal; manifestando que anexa copia de cotizaciones, solicitud y disponibilidad presupuestaria.- El señor Alcalde Municipal, pide al Secretario, continuar con el desarrollo de la agenda y procede con la lectura del numeral cuatro de la agenda y así sucesivamente con cada uno de los numerales antes detallados referenciados, y se registran los Acuerdos Municipales, incluyendo el ordenado en el encabezamiento de esta acta, de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en el encabezamiento de la presente acta de esta sesión se registra que no está presente el Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, y proponiendo el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, que se incorpore a la Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes como Décima Primera Regidora Propietaria; deliberado y de conformidad al Art.41 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Designar Decima Primera Regidora Propietaria a la Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes, sustituyendo al Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, que no está presente en esta sesión, como se dice en el encabezamiento de la presente acta; quedando el Concejo Municipal, en esta sesión con el quorum de catorce miembros propietarios y propietarias en esta sesión.-**CERTIFÍQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **cuatro** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en atención a los señores Oscar Ramírez y Karla López del FISDL, que solicitan Acuerdo Municipal, para autorizar al señor Alcalde Municipal, la firma del Convenio para la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario, señalada la firma para el día martes 25 de los corrientes, de las 2:30 p.m. en adelante, en oficinas del FISDL situadas en Residencial Santa Elena, Antiguo Cuscatlán; que también se tiene la correspondencia o carta de interés de fecha 20/07/2015 mediante la cual el señor Alcalde Municipal, muestra el interés de participar de la implementación del Programa Emprendimiento Solidario en el Municipio de San Miguel; deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 47 y 48 Numeral 1 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Señora María Josefina Palacios de Reyes quien en esta sesión funge como Décima Primera Regidora Propietaria, Señor Joaquín Edilberto Iraheta; y se abstiene de votar el Señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para que en representación legal del Concejo Municipal, firme: **“CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA: EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO CON EL FISDL”.** **CERTIFÍQUESE** y envíese a las Instancias correspondientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.**-El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que en atención al numeral **cinco** de la agenda de esta sesión, que se refiere a la propuesta en nota de fecha 13/08/15 del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Tesorero Municipal con el aval del Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza Cuarto Regidor Propietario y miembro Coordinador de la **COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**, solicita, que se autorice realizar el pago de \$ 7,003.40 a la Dirección General de Tesorería, en concepto de intereses del

período del 20 de julio al 20 de agosto de 2015, referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 17/11/2007 y al acuerdo de modificación del mismo de fecha 29/05/2008 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para la ejecución y supervisión del Proyecto "Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel"; que el egreso se aplicará a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS – 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos – 55301 De Gobierno Central; **POR TANTO:** Deliberado por los Sres. del Concejo Municipal, de conformidad a las obligaciones a cargo del Municipio establecidas en el Art. 66 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, realice el pago a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, la cantidad de **SIETE MIL TRES 40/100 DÓLARES (\$7,003.40)** en concepto de Intereses del periodo del 20 de Julio al 20 de Agosto 2015 referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 17/11/2007 y al acuerdo de modificación del mismo de fecha 29/05/2008 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para la ejecución y supervisión del Proyecto "Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel"; egreso que se debe aplicar a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS – 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos – 55301 De Gobierno Central. **CERTIFIQUESE** y envíese a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**-El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que en atención al numeral seis de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en nota de fecha 13/08/15 del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Tesorero Municipal, con el aval del Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza Cuarto Regidor Propietario; y miembro Coordinador de la **COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**, solicita se autorice realizar el pago de \$ **5,800.21** a la Dirección General de Tesorería, en concepto de intereses del periodo del 20 de Julio al 20 de Agosto de 2015, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20 de mayo de 2009 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto "Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel"; egreso que se debe aplicar a las cifras: - 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS – 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos – 55301 De Gobierno Central; **POR TANTO:** Deliberado por los Sres. del Concejo Municipal, de conformidad a las obligaciones a cargo del Municipio establecidas en el Art. 66 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, realice el pago a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, por la cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS 21/100 DÓLARES (\$5,800.21)** en concepto de Intereses del periodo del 20 de Julio al 20 de Agosto

2015 referente al segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos PRÉSTAMO BID – 1209/OC-ES, suscrito el 20 de mayo de 2009 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID1209/OC-ES “Programa de Descontaminación de Áreas Críticas”, para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto “Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel”; que el egreso se aplique a las cifras: - 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS – 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos – 55301 De Gobierno Central. **CERTIFIQUESE** y envíese a los Departamentos correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **siete** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del reintegro de los comprobantes que acompañan al recibo de fecha 13/08/15 por la suma de \$ 5,236.41, que justifica las inversiones del Fondo Circulante de la Liquidación N°.9 presentada por la Encargada de dichos Fondos Señora Rosa Adelaida Rivera Sosa, con el aval del Sr. Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza Coordinador de la **COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art.15 Inciso primero creación y uso del Fondo Circulante y del Monto Fijo de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de trece votos, debido que salva su voto el Sr. Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 41/100 DOLARES (\$5,236.41)**, para entregar a la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada del Fondo Circulante, en concepto de reintegro de la liquidación número nueve en recibo de fecha 13/08/2015, que se detalla.

CONCEPTO	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
BENEFICIOS ADICIONALES				\$600,00
HERBERTH MAURICIO HERNANDEZ		51107	\$30,00	
HERBERTH MAURICIO HERNANDEZ		51107	\$30,00	
HERBERTH MAURICIO HERNANDEZ		51107	\$30,00	
HERBERTH MAURICIO HERNANDEZ		51107	\$30,00	
HERBERTH MAURICIO HERNANDEZ		51107	\$30,00	
JUSTINIANO ISABEL ROSALES ROSALES		51107	\$30,00	
JUSTINIANO ISABEL ROSALES ROSALES		51107	\$30,00	
JUSTINIANO ISABEL ROSALES ROSALES		51107	\$30,00	
JUSTINIANO ISABEL ROSALES ROSALES		51107	\$30,00	
JUSTINIANO ISABEL ROSALES ROSALES		51107	\$30,00	
SANTOS IRRAEL GOMEZ AYALA		51107	\$30,00	
SANTOS IRRAEL GOMEZ AYALA		51107	\$30,00	
SANTOS IRRAEL GOMEZ AYALA		51107	\$30,00	
SANTOS IRRAEL GOMEZ AYALA		51107	\$30,00	
SANTOS IRRAEL GOMEZ AYALA		51107	\$30,00	
OSCAR ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ		51107	\$30,00	

OSCAR ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ		51107	\$30,00	
OSCAR ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ		51107	\$30,00	
OSCAR ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ		51107	\$30,00	
OSCAR ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ		51107	\$30,00	
PRODUCTOS QUIMICOS				\$298,08
OSCAR RENE CABRERA	3428	54107	\$298,08	
MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS				\$254,50
JUAN CARLOS MENJIVAR CASTRO		54111	\$254,50	
MATERIALES INFORMATICOS				\$180,00
COMPUTADORAS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	1178	54115	\$180,00	
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				\$220,70
FREUND, S.A. DE C.V.	322296	54118	\$96,70	
OSCAR RENE CABRERA	3427	54118	\$124,00	
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES				\$91,00
INMUEBLES				
RAUL ANTONIO GUEVARA ZELAYA	27152	54303	\$91,00	
SERVICIOS DE ALIMENTACION				\$890,00
WALTER OSWALDO REYES ABARCA	1930	54310	\$260,00	
WALTER OSWALDO REYES ABARCA	1962	54310	\$178,00	
BONNIE MEILYN VASQUEZ GONZALEZ		54310	\$283,00	
WALTER OSWALDO REYES ABARCA	1941	54310	\$169,00	
IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES				\$168,00
IMPRENTA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	63827	54313	\$77,00	
IMPRENTA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	63829	54313	\$35,00	
IMPRENTA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	63830	54313	\$56,00	
ATENCIONES OFICIALES				\$401,88
ALBERTO ULISES MENDOZA MURILLO		54314	\$100,00	
MOISES Y ANA MARGARITA, S.A. DE C.V.	163	54314	\$224,88	
INDUSTRIA JOYERA R & H, S.A. DE C.V.	381	54314	\$77,00	
PASAJES AL INTERIOR				\$10,51
NELSON JOSE GOMEZ		54401	\$10,51	
VIATICOS POR COMISION INTERNA				\$174,00
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS		54403	\$15,00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS		54403	\$15,00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS		54403	\$15,00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS		54403	\$15,00	
NELSON JOSE GOMEZ		54403	\$15,00	
NELSON JOSE GOMEZ		54403	\$15,00	
ALEXANDER VILLATORO PEREZ		54403	\$18,00	
ALEXANDER VILLATORO PEREZ		54403	\$18,00	
JOSE EBANAN QUINTANILLA GOMEZ		54403	\$18,00	

RAFAEL ANTONIO COREAS MURILLO		54403	\$15,00	
CARLOS GILBEL CISNEROS ORTEZ		54403	\$15,00	
A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO				\$1.893,75
DELIS EUGENIO REYES JIRON		56303	\$255,55	
SALVADOR MAURICIO MORAN CANALES		56303	\$99,00	
ATILIO ALVAREZ GUTIERREZ	46514	56303	\$131,20	
CLAUDIA ELIZABETH MATA ROSALES	11	56303	\$300,00	
VICTOR DANIEL REYES VARELA		56303	\$300,00	
JOSE ALFREDO GUATEMALA ROSA	428	56303	\$225,00	
PEDRO LEMUS	347	56303	\$250,00	
MANUEL EDUARDO PACHECO OSORIO	32	56303	\$60,00	
KAREN CECILIA PALACIOS SALAZAR	822	56303	\$273,00	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS				\$53,99
FREUND, S.A. DE C.V.	316094	61102	\$53,99	
TOTALES			\$5.236,41	\$5.236,41

La erogación de los fondos aplicar los a las cifras presupuestarias registradas en dicho recibo, y se comprobará como lo establece el Art.86 del Código Municipal.-**CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.-**ACUERDO NÚMERO SEIS.**-El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **ocho** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del reintegro de los comprobantes que acompañan al recibo de fecha 12/08/15 por la suma de \$ 851.72, que justifica las inversiones del Fondo de Monto Fijo de la Liquidación N°.5 presentada por la Encargada de dichos Fondos Señora Rosa Adelaida Rivera Sosa, con el aval del Sr. Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza Coordinador de la **COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art.15 Inciso primero creación y uso del Fondo Circulante y del Monto Fijo de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de trece votos, debido que salva su voto el Sr. Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO 72/100 DOLARES (\$851.72)**, para entregar a la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada del Fondo de Monto Fijo, en concepto de reintegro de la liquidación numero cinco en recibo de fecha 12/08/2015, que se detalla:

CONCEPTO	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES				\$6,00
RAFAEL CHAVEZ	136	15401	\$6,00	
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON				\$22,00
AIDA E. MENDEZ DE PEREIRA	9002	54105	\$7,00	
VILMA DINORA RUBIO GALEAS DE HERRERA	5811	54105	\$15,00	
PRODUCTOS QUIMICOS				\$17,10
RAUL ANTONIO GUEVARA ZELAYA	21405	54107	\$17,10	
MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS				\$8,15
FREUND, S.A. DE C.V.	320074	54112	\$8,15	
MATERIALES DE OFICINA				\$147,30

EURO NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	956	54114	\$7,20	
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	1236	54114	\$22,60	
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	1235	54114	\$18,00	
AIDA E. MENDEZ DE PEREIRA	8978	54114	\$1,50	
CARRILLO SANCHEZ, ROLANDO ATILIO	443	54114	\$26,00	
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	1232	54114	\$18,00	
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	1238	54114	\$24,00	
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	1231	54114	\$9,00	
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	1237	54114	\$21,00	
MATERIALES INFORMATICOS				\$10,50
SYSCOTEL, S.A. DE C.V.	4303	54115	\$10,50	
MATERIALES ELECTRICOS				\$9,39
PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	44607	54119	\$9,39	
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES				\$109,81
FREUND, S.A. DE C.V.	131687	54301	\$2,81	
JUAN ANTONIO MONDRAGON	64	54301	\$27,00	
MANUEL GONZALO CORTEZ MARQUEZ	177	54301	\$40,00	
MANUEL GONZALO CORTEZ MARQUEZ	179	54301	\$40,00	
SERVICIOS DE ALIMENTACION				\$12,00
BONNIE MEILYN VASQUEZ GONZALEZ		54310	\$12,00	
IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES				\$247,00
MARCELA MARIA SANCHEZ AMAYA	67	54313	\$35,00	
IMPRESA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	60528	54313	\$35,00	
IMPRESA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	60532	54313	\$49,00	
IMPRESA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	61001	54313	\$49,00	
IMPRESA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	60534	54313	\$49,00	
MARTHA ALICIA VILLALTA DE VAQUERANO	37	54313	\$30,00	
ATENCIONES OFICIALES				\$55,00
MILAGRO DEL ROSARIO PADILLA VENTURA DE GUEVARA		54314	\$30,00	
MILAGRO DEL ROSARIO PADILLA VENTURA DE GUEVARA		54314	\$25,00	
SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS				\$6,00
SERTRACEN, S.A. DE C.V.	261501	54399	\$3,00	
SERTRACEN, S.A. DE C.V.	261502	54399	\$3,00	
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS				\$6,08
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR		55603	\$1,00	
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR		55603	\$2,54	
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR	48348	55603	\$2,54	
GASTOS DIVERSOS				\$1,90
FREUND, S.A. DE C.V.	1638175	55799	\$1,90	
A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO				\$44,50

MARTA LILIAN GARCILAZO	3678	56303	\$20,00	
JAHE EL JORDAN, S.A. DE C.V.	17190	56303	\$10,00	
PAN GENESIS, S.A. DE C.V.	75453	56303	\$14,50	
MOBILIARIOS				\$30,00
JOSE BALTAZAR CRUZ AMAYA	1161	61101	\$30,00	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS				\$34,99
FREUND, S.A. DE C.V.	1640478	61102	\$34,99	
EQUIPOS INFORMATICOS				\$84,00
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	61829	61104	\$48,00	
COMPUTADORAS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	2007	61104	\$12,00	
COMPUTADORAS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	2166	61104	\$24,00	
TOTALES			\$851,72	\$851,72

La erogación de los fondos aplicar los a las cifras presupuestarias registradas en dicho recibo; y se comprobará como lo establece el Art.86 del Código Municipal.-**CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **nueve** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en nota de fecha 13/08/15 de la señora Silvia Díaz Guevara de Lara, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía, solicita autorización para el pago de \$659.97, correspondiente a las horas extras trabajadas por los empleados de los Departamentos de Contabilidad y Tesorería, que han laborado en periodo extraordinario durante los meses de junio y julio 2015, en la Actualización del Sistema Contable denominado SAFIM, que se autorizó en Acuerdo Municipal N°.10 del Acta N°.06 de fecha 08/06/15, fondos con aplicación a las cifras presupuestarias: 2015-51301 Horas Extraordinarias; **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 97/100 DOLARES (\$659.97)**, para pagar las horas extras al personal de los Departamentos de Contabilidad y Tesorería de esta Alcaldía, que han laborado en período extraordinario en la actualización del Sistema Contable denominado SAFIM de esta Alcaldía, previamente autorizado en Acuerdo N°.10 Acta N°.6 de fecha 08 de junio de 2015, correspondiente a los meses de Junio y Julio del corriente año, que se detalla:

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>JUNIO</u>	<u>JULIO</u>
Raul Alberto Pineda Acevedo	Contabilidad	\$ 89.40	\$ 253.99
Carlos Natanael Rosa Amaya	Contabilidad	\$ 14.05	\$ 77.78
María José Reyes de Castillo	Contabilidad	\$ --	\$ 39.46
Mauricio Enrique Quito López	Tesorería	\$ 38.55	\$ 64.37
Alejandra Elizabeth Villatoro de Portillo	Tesorería	\$ 40.09	\$ 42.28
	TOTAL.....		\$ 659.97

La erogación de los fondos aplicarlos a las cifras: 2015-51301 Horas Extraordinarias del Presupuesto Municipal vigente, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; teniéndose la disponibilidad financiera, según correspondencia de fecha 13/agosto/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefa de Recursos Humanos. **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**-El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que en atención

al numeral **diez** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en nota de fecha 13/08/15 del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, solicitando autorización de carácter urgente para el pago a CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V., la cantidad de \$ **1,719.59**, por consumo de telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta Municipalidad, Telefonía Fija y Plan de Datos, correspondiente al mes de julio de 2015; debido que dichas facturas vencen el 24/08/15 (El Plan de datos y excedente telefónico será reintegrado posteriormente por los responsables de las líneas); y se propone nombrar Administradora de este proceso a la Licda. Patricia Lissette Villafuerte Reyes; anexa tres documentos de fecha 13/08/15 de la disponibilidad presupuestaria y financiera, **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el Señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar la erogación con carácter urgente del fondo propio de **UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 59/100 DOLARES (\$1,719.59)**, para cancelar a CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V., por consumo de telefonía móvil de funcionarios y empleados de esta Municipalidad, Telefonía Fija y Plan de Datos, correspondiente al mes de julio 2015; urgencia debido que dichas facturas vencen el 24/08/2015; que el excedente y plan de datos, lo reintegren cada uno de los funcionarios y empleados, que tienen asignada la línea telefónica; y se nombra Administradora de este proceso a la Licda. Patricia Lissette Villafuerte Reyes; el gasto se aplicará a las cifras Presupuestaria: 2015-54203-TELECOMUNICACIONES, con base a tres notas de fecha 13/08/2015 firmadas por los Señores Contador, Tesorero; y Gerente General; correspondiente a la disponibilidad presupuesta y financiera; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal -**CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **once** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en memorándum de fecha 13/08/15 del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Tesorero Jefe del Departamento de Tesorería de esta Municipalidad, que solicita se rectifique el Acuerdo Municipal N°.04 del Acta N°.01 de fecha 02/05/15, que se refiere al nombramiento de refrendarios de las Cuentas de la Municipalidad, en el que se detalló la Cuenta Corriente N°. 440001548 del Banco Scotiabank, El Salvador, S.A., en el sentido que el Número correcto es 0440001548; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Señor Jacobo Antonio Martínez, Señora María Josefina Palacios de Reyes quien en esta sesión funge como Décima Primera Regidora Propietaria; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta; razonando que salvan su voto por que no votaron en el Acuerdo antes referenciado, **ACUERDA:** Rectificar el Acuerdo Municipal N°.04 del Acta N°.01 de fecha 02 de mayo de 2015, de la siguiente manera: **DONDE DICE:** "Scotiabank El Salvador, S.A. 440001548", **DEBE DECIR:** "Scotiabank El Salvador, S.A. 0440001548"; quedando de esta manera legalmente rectificado dicho acuerdo, el cual en todo lo demás no cambia. El Señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta que se debe tener mas cuidado en la redacción y hace un llamado de atención al Tesorero.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **doce** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en nota de fecha 13/08/15 del Jefe de la UACI Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra, con el aval del Señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Coordinador de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, solicita la emisión de

Acuerdo Municipal, para la erogación de \$30,950.00, para la compra de Especies Municipales al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), que se nombre Administrador de la Orden de Compra al señor Leonardo de Jesús Pastore Fonseca Encargado de Especies de la Tesorería Municipal, anexando copia de solicitud de requerimiento de obra, bien o servicio de fecha 13 de agosto de 2015, avalada por el Señor Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza, nota de fecha 14/08/2015 de la disponibilidad presupuestaria y financiera; y listado de precios de especies municipales; y considerando: Que oficialmente se ha establecido para todas las Municipalidades del país como oferente único al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para la compra de Especies Municipales; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$30,950.00)**, para la compra de Especies Municipales al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), que se detalla:

<u>CANT.</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PRECIO</u>	<u>U.TOTAL</u>
20	-TALONARIOS CARTAS DE VENTA	\$ 7.50	\$ 150.00
500	-TALONARIOS FORMULA 1-ISAM	\$ 3.00	\$ 1,500.00
500	-TARJETAS PARA CARNET DE IDENTIDAD PERSONAL	\$ 0.30	\$ 150.00
200,000	-TIQUETES PARA MERCADO DE \$ 0.12	\$ 0.015	\$ 3,000.00
40	-TALONARIOS CERTIFICACIONES DE PARTIDAS DE NACIMIENTO \$ 2.50	\$ 3.75	\$ 150.00
260,000	-AVISOS DE COBRO	\$ 0.10	\$ 26,000.00
	TOTAL.....		\$30,950.00

Que el gasto se aplique a la Cifra Presupuestaria: 2015-54121 Especies Municipales Diversas del Presupuesto Municipal vigente, con base a la nota de fecha 14/08/2015 firmada por los Señores Contador, Tesorero; y Jefe de la UACI; correspondiente a la disponibilidad presupuesta y financiera; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; se nombra Administrador de la Orden de Compra al señor **LEONARDO DE JESUS PASTORE FONSECA** Encargado de Especies del Departamento de Tesorería Municipal de esta Alcaldía. **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes de esta Alcaldía e ISDEM.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **trece** de la agenda de esta sesión que se refiere a la propuesta en correspondencia de fecha 13/08/15, firmada por el Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, con el aval del Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Coordinador de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, solicita la emisión de Acuerdo Municipal, autorizando la erogación de \$1,808.00, para pagar a la Empresa DPG, S.A. DE C.V., por los Servicios en el Área de Informática, específicamente para realizar en el Sistema de Planillas del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal, las diferentes modificaciones sobre la ampliación de las cuotas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS); y se nombre Administradora de la Orden de Compra a la señora Gissell María López, Secretaria 1ª. Clase del Departamento de Recursos Humanos, anexando copia de cotización, solicitud de disponibilidad presupuestaria y financiera de fecha 11 de agosto 2015; e informe de la señora Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe de Recursos Humanos; priorizado en Acuerdo Municipal N° 02 Acta N° 14 de fecha 10 de agosto 2015; deliberado por los Señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal sometido a votación por el Señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de 12 votos,

debido que salvan su voto los señores Concejales Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **UN MIL OCHOCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES (\$ 1,808.00)**, para pagar a la Empresa DPG, S.A. DE C.V., los Servicios en el Área de Informática, específicamente para realizar en el sistema de planillas del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía, las diferentes modificaciones sobre la ampliación de las cuotas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, conforme detalle:

<u>Cantidad</u>	<u>Descripción</u>	<u>DPG, S.A. DEC.V.</u>
01	Análisis de requerimientos	\$ 56.50
01	Diseño, modificaciones al Sistema	\$ 113.00
	Programación modificaciones	
01	Modificación Tabla Empleados para Incluir campo descuento ISSS a Concejales	\$ 28.25
01	Modificación Programa Mantenimiento Empleados para incluir campo descuento ISSS Concejales	\$ 169.50
01	Table inclusión campo techo descuento ISSS	\$ 28.25
01	Programa Mantenimiento techo descuento ISSS	\$ 169.50
01	Modificación Programa Cálculos retención ISSS planilla mensual	\$ 282.50
01	Modificación Programa Calculo retención ISSS planilla horas extras	\$ 282.50
01	Modificación Programa Calculo retención ISSS planilla dietas	\$ 282.50
01	Modificación Programa Calculo retención ISSS planilla vacaciones	\$ 282.50
01	Pruebas del Sistema Modificado	\$ 113.00
	Total	<u>\$1,808.00</u>

Habiendo disponibilidad presupuestaria y financiera el gasto se aplicará a las Cifras Presupuestarias: 2015--54507Desarrollo Informático del Presupuesto Municipal vigente, según nota de fecha 11 de agosto 2015 firmada por los Sres.; y se comprobará en la forma establecida en el Art. 86 del Código Municipal.-Asimismo se nombra **Administradora para la Orden de Compra** para este proceso a la señora **GISSEL MARÍA LÓPEZ**, Secretaria 1ª Clase del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal, según nota de fecha 11 de agosto 2015 firmada por los señores Tesorero, Contador Municipal y Jefe de la UACI.-**CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.-**ACUERDO NÚMERO DOCE.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **catorce** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en nota de fecha 13/08/2015 de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos señora Silvia Díaz Guevara de Lara, informando de la renuncia voluntaria presentada por la señora Miriam del Carmen Vigil de Álvarez Colaborador en el Departamento de Contabilidad, que se hará efectiva a partir del uno de septiembre de 2015, al mismo tiempo informa de la prestación económica que le corresponde, según inciso primero Art. 53-Ade la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, durante el periodo de su trabajo comprendido del 03 de marzo de 2008 al 31 de agosto 2015 que asciende a \$ 2,544.17, por lo que solicita el Acuerdo que respalde el pago de dicha prestación, para lo cual se tiene la

disponibilidad presupuestaria y financiera según nota de fecha 13/08/2015, hoja de cálculo de Contabilidad y renuncia respectiva, anexando documento N°. 00028 de fecha 10/08/2015 firmada por la señora Miriam del Carmen Vigil de Álvarez mediante la cual presenta su renuncia voluntaria, nota de fecha 13/08/2015 REF.046/2015 del Jefe de Contabilidad del cálculo de bonificación; y nota de fecha 13/08/2015 de los Señores Contador, Tesorero y Jefe Recursos Humanos que registran la disponibilidad presupuestaria, asignación presupuestaria; y disponibilidad financiera; **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal y de conformidad al inciso primero del Art.53-A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de trece votos, debido que salva su voto el Sr. Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 17/100 DOLARES (\$2,544.17)**, para pagar a la Señora MIRIAM DEL CARMEN VIGIL DE ALVAREZ, la prestación económica por su renuncia voluntaria al empleo de esta Alcaldía Municipal; fondos con aplicación a la cifra 2015-51107 Beneficios Adicionales, para lo cual existe la disponibilidad financiera, que se comprobará como lo establece el Art.86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.-**ACUERDO NÚMERO TRECE.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **quince** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en nota de fecha 13/08/2015 de la Jefe del Departamento de Recursos Humanos señora Silvia Díaz Guevara de Lara, informando de la renuncia voluntaria presentada por el señor Santiago Ramírez Amaya Mozo en el Departamento de Parques y Jardines de esta Alcaldía, efectiva a partir del uno de agosto de 2015, al mismo tiempo informa de la prestación económica que le corresponde, según inciso primero Art. 53-A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, durante el periodo de su trabajo comprendido del 03 de febrero de 2014 al 31 de julio 2015, que asciende a \$ 195.24, por lo que solicita el Acuerdo que respalde el pago de dicha prestación, teniéndose la disponibilidad presupuestaria y financiera en nota de fecha 30/07/2015, hoja de cálculo de Contabilidad y renuncia respectiva, anexando documento N°. 000283 de fecha 28/07/2015 firmada por el señor Santiago Ramírez Amaya mediante la cual presenta su renuncia voluntaria, nota de fecha 30/07/2015 REF.040/2015 del Jefe de Contabilidad del cálculo de bonificación; y nota de fecha 30/07/2015 de los Señores Contador, Tesorero y Jefe Recursos Humanos que registran la disponibilidad presupuestaria, asignación presupuestaria; y disponibilidad financiera; **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal y de conformidad al inciso primero del Art.53-A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de trece votos, debido que salva su voto el Sr. Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **CIENTO NOVENTA Y CINCO 24/100 DOLARES (\$195.24)**, para pagar al señor SANTIAGO RAMIREZ AMAYA, la prestación económica por su renuncia voluntaria al empleo de esta Municipalidad; fondos con aplicación a la cifra presupuestaria 2015-51107 Beneficios Adicionales, para lo cual existe la disponibilidad financiera; y se comprobará como lo establece el Art.86 del Código Municipal.-**CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **dieciséis** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Decreto N°17 de fecha 17 de agosto 2015 de reforma por \$10,605,691.84 al Presupuesto Municipal vigente, **POR TANTO:** Deliberado por los Señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 77 inciso segundo y Art. 81 del Código Municipal, sometido a votación por el Señor Alcalde Municipal; por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán,

Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Señora María Josefina Palacios de Reyes quien en esta sesión funge como Décima Primera Regidora Propietaria; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta.- Se abstiene de votar el Señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N°17 de fecha 17 de agosto del 2015 de Reforma por \$10,605,691.84 al Presupuesto Municipal del ejercicio dos mil quince, así: **DECRETO N° 17.-** La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77, del mismo Código. **DECRETA:** La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, así: **Art.1.-** Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

**FONDO GENERAL
SEGUNDA PARTE**

RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN (CEP 4-25% FODES)

56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
562	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		
56295	01 Transferencias Corrientes al Sector Público –		
	COMURES	\$	6,000.00

**FONDO GENERAL
SEGUNDA PARTE**

RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN (CEP 4-25% FODES)

54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		
542	SERVICIOS BASICOS		
54201	Energía eléctrica	\$	6,000.00

**FONDO GENERAL
SEGUNDA PARTE**

RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN

ÁREA DE GESTIÓN: DESARROLLO SOCIAL (CEP 6 FODES – BODEGA DE UACI)

54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		
541	BIENES DE USO Y CONSUMO		
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$	215.00
54107	Productos Químicos	\$	110.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	\$	1,215.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$	1,245.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$	100.00
54119	Materiales eléctricos	\$	115.00

**FONDO GENERAL
SEGUNDA PARTE**

RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

ÁREA DE GESTIÓN: DESARROLLO SOCIAL (CEP 6 FODES)

61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		
616	INFRAESTRUCTURA		
61604	De vivienda y oficina	\$	3,000.00

**FONDO GENERAL
SEGUNDA PARTE**

RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN

ÁREA DE GESTIÓN: DESARROLLO SOCIAL (CEP 7 FISDL-CONST. DE CELDAS EN RELLENO SANITARIO)

61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
616	INFRAESTRUCTURA	
61602	De salud y Saneamiento Ambiental	\$ 541,691.84
61608	Supervisión de Infraestructura	\$ 28,000.00

**FONDO GENERAL
PRIMERA PARTE**

RUBRO DE INGRESOS QUE SE CREAN O AUMENTAN

22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
222	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	
22205 05	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	\$ 569,691.84

Construcción de celda No.4, No.5 y No.6 contempladas en el estudio del diseño final de obras complementarias del Relleno Sanitario de la ciudad de San Miguel (Obras finales fase II)

**FONDO PROPIO
SEGUNDA PARTE**

RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN (CEP 5)

AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL

54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
545	CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	
54503	Servicios Jurídicos	\$ 2,500,000.00

RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN (CEP 5)

AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL

61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
616	INFRAESTRUCTURA	
61607	De producción de Bienes y Servicios	\$ 7,500,000.00

**FONDO PROPIO
PRIMERA PARTE**

RUBRO DE INGRESOS QUE SE CREAN

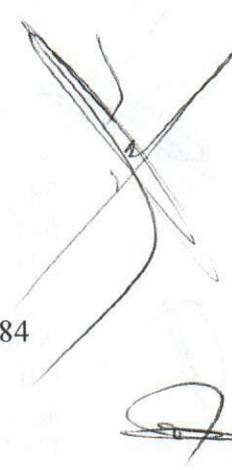
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	
322	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	
32102 01	Cuentas por cobrar de años anteriores	\$ 10,000,000.00

**FONDO PROPIO
SEGUNDA PARTE**

RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN (CEP 1)

AREA DE GESTIÓN: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA

51	REMUNERACIONES	
513	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS	
51301	Horas Extraordinarias	\$ 5,000.00
51302	Beneficios Extraordinarias	\$ 5,000.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	
54101	Productos alimenticios para personas	\$ 5,000.00
54115	Materiales Informáticos	\$ 5,000.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 3,000.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	
556	PRIMAS Y GASTOS POR SEGURO Y COMISIONES BANCARIAS	



55601 Primas y gastos de seguros de personas \$ 4,000.00

**FONDO PROPIO
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN (CEP 1)
AREA DE GESTIÓN: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA**

54 **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

541 **BIENES DE USO Y CONSUMO**

54104 Productos textiles y vestuarios \$ 27,000.00

TOTAL \$ 10,605,691.84 \$ 10,605,691.84

Art.2.-El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, el diecisiete de agosto de dos mil quince. **CERTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.-ACUERDO NÚMERO QUINCE.-**El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que en atención al numeral **diecisiete** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en nota de fecha 12/08/15 del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, a solicitud del Señor Francisco Simón Torres Vásquez Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa en documento de fecha 07/08/2015, con el aval del Sr. Concejal Rafael Antonio Argueta; y Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General; solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por \$2,177.50 para cubrir los costos del evento del Gobierno Municipal de San Miguel, informando a la Comunidad de la marcha de las actividades municipales, en los primeros 100 días de administración; que se realizará el día jueves 20 de agosto de 2015 en el Hotel Trópico Inn de esta ciudad; anexando documento de fecha 11/08/2015 de la disponibilidad presupuestaria y financiera. Que la propuesta comprende renta de salón, sillas, sonido y 250 Coffe break.- Asimismo nombrar Administrador de las Órdenes de Compra para este proceso al Señor Francisco Simón Torres Vásquez Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa de esta Alcaldía Municipal; **POR TANTO**, deliberado por los señores del Concejo Municipal; y de conformidad al Art. 30 numeral 9 y Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Señora María Josefina Palacios de Reyes quien en esta sesión funge como Décima Primera Regidora Propietaria; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio la erogación de **DOS MIL CIENTOSETENTA Y SIETE50/100 DÓLARES (\$2,177.50)**, para cubrir los costos del evento del Gobierno Municipal de San Miguel, informando a la Comunidad de la marcha de las actividades municipales, en los primeros 100 días de administración; que se realizará el día jueves 20 de agosto de 2015 en el Hotel Trópico Inn de esta ciudad; fondos con aplicación a la cifra presupuestaria 2015-54314Atenciones Oficiales, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; teniéndose la disponibilidad financiera, según correspondencia de fecha 11/agosto/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI; y se nombra Administrador de las Órdenes de Compra para este proceso al Señor Francisco Simón Torres Vásquez Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa de esta Alcaldía Municipal-**CERTIFIQUESE** y envíese a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDONÚMERO DIECISEIS.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **dieciocho** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en nota de fecha 13/08/15 del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, a solicitud del Señor Francisco Simón Torres Vásquez Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa, en documento 07/08/2015, con el aval del Señor Concejal Rafael Antonio Argueta; y Lic. Fray

Adalberto Arriaza Gerente General, que solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por \$10,784.79, para cancelar los servicios de publicidad radial, escrita; y televisiva de la marcha de las actividades municipales, en los primeros 100 días de esta Administración Municipal, conforme detalle siguiente:

- DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V. (LA PRENSA GRAFICA) el 19/08/2015 \$2,996.76.
- DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V. (LA PRENSA GRAFICA) el 31/08/2015 \$1,454.31.
- EDITORA EL MUNDO S.A. (Periódico El Migueleño) el 20 /08 /2015 \$ 1,113.00.
- A & L CORPORATION S. A. DE C. V. (Canal TRV) 72 spot de 30" por 15 días a partir del 20 / 08 /2015 \$ 2,825.00.
- EMISORAS UNIDAS S.A. DE C.V., (Radio RX 99.7 Zona Oriental) 140 cuñas del 20 de agosto al 20 de septiembre 2015 \$ 332.22.

- YSEC STEREO CARNAVAL S. A. DE C. V. (Radio Carnaval 97.3 FM) 210 cuñas radiales del 20 de agosto al 20 septiembre 2015 \$ 420.00.
- APAR - CRO S.A. DE C.V., (Radio Chaparrastique y Radio la Pantera) 312 cuñas del 20 de agosto al 20 de septiembre de 2015 \$ 1,248.00; y
- PROMOTORA DE COMUNICACIONES S. A. DE C. V., (Stereo La Caliente 90.1 FM) 141 cuñas radiales del 20 de agosto al 20 de septiembre de 2015 \$ 395.50;

Que las Empresa cumplen con los requisitos establecidos por esta Alcaldía para realizar la publicidad, recomendando adjudicar los Servicios a las empresas antes mencionadas. Asimismo nombrar Administrador de las Órdenes de Compra para este proceso al Señor Francisco Simón Torres Vásquez Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa de esta Alcaldía Municipal, anexando copia de solicitud, cotizaciones y disponibilidad presupuestaria y financiera, **POR TANTO:** deliberado por los señores del Concejo Municipal, y de conformidad al Art. 30 numeral 9, Art. 31 numeral 9; y Art. 91 del Código Municipal; sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, señora María Josefina Palacios de Reyes quien en esta sesión funge como Décima Primera Regidora Propietaria; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio la erogación de **DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 79/100 DOLARES (\$ 10,784.79)**, para cancelar los servicios de publicidad radial, escrita; y televisiva de la marcha de las actividades municipales, en los primeros 100 días de esta Administración Municipal a las Empresas siguientes: DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V. (LA PRENSA GRAFICA) **01** página ful color, posición contraportada, fecha de publicación: 19 de agosto 2015 **\$2,996.76**; DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V. (LA PRENSA GRAFICA) **1/2** página f/color, posición economía impar, fecha de publicación: 31 de agosto 2015 **\$1,454.31**; EDITORA EL MUNDO, S.A. (PERIODICO EL MIGUELEÑO) **01** Contraportada 10.25x13, fecha de publicación: 20 de agosto de 2015 **\$1,113.00**; A & L CORPORATION S.A. DE C.V. (CANAL TRV) **72** Spot de 30": -20 spot de 30" en noticiero primera edición de lunes a viernes de 1 a 2 p.m., -20 spot de 30" en deportes TRV de lunes a viernes de 6 a 7 p.m., -20 spot de 30" noticiero estelar de lunes a viernes de 7 a 8 p.m., -04 spot de 30" en noticiero resumen semanal días sábado de 1 a 2 p.m., -08 spot de 30" en foro ciudadanos los días viernes y domingos, por 15 días a partir del 20 de agosto de 2015 **\$2,825.00**; EMISORAS UNIDAS, S.A. DE C.V. (RADIO RX 99.7 ZONA OTAL) **140** Cuñas radiales de 30", durante un mes a partir del 20 de agosto de 2015 al 20 de septiembre de 2015 **\$332.22**; YSEC STEREO CARNAVAL, S.A. DE C.V. (RADIO CARNAVAL 97.3 FM) **210** Cuñas radiales (7 cuñas al día) del 20 de agosto al 20 de septiembre de 2015 **\$ 420.00**; APAR-CRO S.A. DE C.V. **312** Cuñas radiales en programación regular del

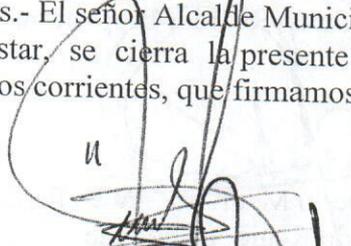
20 de agosto de 2015 al 20 de septiembre de 2015: -156 cuñas en Radio Chaparrastique (106.1 FM y 1340 AM) y -156 cuñas radiales en Radio La Pantera (98.1 FM y 105.3 FM) **\$1,248.00**; PROMOTORA DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. (STEREO LA CALIENTE 90.1 FM) **141** Cuñas radiales de 30" del 20 de agosto al 20 de septiembre 2015 **\$ 395.50**, para cancelar los servicios de publicidad radial, escrita; y televisiva de la marcha de las actividades municipales, en los primeros 100 días de esta Administración Municipal; asimismo se nombra Administrador de la Orden de Compra para este proceso al Sr. Francisco Simón Torres Vásquez, Jefe del Departamento de Comunicaciones y Prensa; fondos con aplicación a la cifras presupuestarias: 2015-54305 Servicios de Publicidad, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; teniéndose la disponibilidad financiera, según correspondencia de fecha 11/agosto/15, firmada por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI.-**CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **Se hace constar que el punto del numeral diecinueve de la agenda, se excluye por MAYORIA de once votos, debido que salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Durán, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral **diecinueve antes veinte** de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta en nota de fecha 14/08/2015, del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de \$ 5,841.75, para pagar a la Compañía MAPFRE LA CENTRO AMERICANA S.A., la renovación de Póliza de Seguros contra incendio de construcciones, instalaciones, mobiliario y equipo de oficina de la Alcaldía Municipal de San Miguel, por el periodo de un año del 20/8/2015 al 20/8/2016, ambas fechas hasta las 12 meridiano; y la renovación de la Póliza de Seguro de Fidelidad hasta por un monto de \$100,000.00, para todos los empleados debidamente contratados por la Municipalidad durante el periodo del 20/8/2015 al 20/8/2016 hasta las 12:00 meridiano; priorizado en Acuerdo N°.10 Acta N°.14 de fecha 10 de agosto de 2015; y se propone nombrar Administrador de las Órdenes de Compra para este proceso al Señor Jhonys Antonio González Arias, Auxiliar Contable del Departamento de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía Municipal; anexa copia de cotizaciones, solicitud y disponibilidad presupuestaria; describiendo la oferta presentada:

DESCRIPCION	COMPAÑÍA MAPFRE/ LA CENTROAMERICANA S.A.	SCOTIA SEGUROS S.A.	ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.
RENOVACION POLIZA DE SEGURO			
1) <i>Contra Incendio de Construcciones, Mobiliario y Equipo de Oficina de la Alcaldía Municipal de San Miguel, por el periodo del 20/8/2015 al 20/8/2016 ambas fechas hasta las 12:00 meridiano (Asignación 55602)</i>	\$ 2,669.08	\$ 2,481.32	\$ 3,525.21
2) <i>Póliza de Seguro de Fidelidad hasta por un monto de \$100,000.00 para todos los empleados debidamente contratados por la Municipalidad, por el periodo del 20/8/2015 al 20/8/2016, hasta las 12:00 meridiano (Asignación 55601)</i>	\$ 3,172.67	\$ 3,955.00	\$ 7,910.00
TOTAL	\$ 5,841.75	\$ 6,436.32	\$ 11,435.21

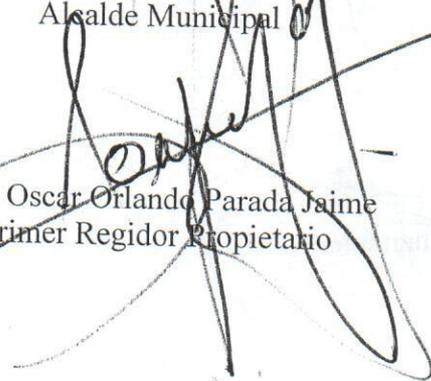
Determinando que la oferta que cumple con todos los requisitos solicitados es la COMPAÑÍA MAPFRE/LA CENTRO AMERICANA, S.A. con el monto más bajo; el gasto es por libre gestión; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORIA**

de trece votos debido que salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio la erogación de la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 75/100 DOLARES (\$ 5,841.75)** para pagar a la **COMPañÍA MAPFRE / LA CENTROAMERICANA, S. A.** por la Renovación de Póliza de Seguro, 1) Contra Incendio de Construcciones, Mobiliario y Equipo de Oficina de la Alcaldía Municipal de San Miguel, por el periodo del 20/8/2015 al 20/8/2016 ambas fechas hasta las 12:00 meridiano \$ **2,669.08**, fondos con aplicación a la cifras presupuestarias: 2015-55602 Primas y Gastos de Seguros de Bienes; 2) Póliza de Seguro de Fidelidad hasta por un monto de \$100,000.00 para todos los empleados debidamente contratados por la Municipalidad, por el periodo del 20/8/2015 al 20/8/2016, hasta las 12:00 meridiano \$ **3,172.67**, fondos con aplicación a las cifras presupuestarias: 2015-55601 Primas de Seguros de Personas; y nombrar Administrador de las Orden de Compra al Señor Jhonys Antonio González Arias, Auxiliar Contable del Departamento de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía Municipal, dichos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **-CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes. **-**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que se tiene la propuesta en nota de fecha 17/08/15 del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, quien con el aval del Señor Gerente General Lic. Fray Adalberto Arriaza, solicita Acuerdo Municipal, aprobando la priorización de los diferentes gastos que ocasione la Celebración del Día del Empleado Municipal, el día sábado 29 de agosto del corriente año, de las 4:00 p.m. en adelante; razón por la cual el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Aprobar la priorización de los diferentes gastos que ocasione la Celebración del Día del Empleado Municipal, el día sábado 29 de agosto del corriente año, de las 4:00 p.m. en adelante, que el Señor Alcalde Municipal y Concejo Municipal ofrecerá al personal de empleados de esta Municipalidad. Asimismo se autoriza al Jefe de la UACI, dar seguimiento realizando los respectivos procesos, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria y financiera. **- CERTIFIQUESE.-** Los señores del Concejo Municipal, encomiendan a la Señora Concejal María Josefina Palacios de Reyes, la Oración Espiritual, dando Gracias a Dios. - El señor Alcalde Municipal, da por terminada la sesión; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las veintidós horas cuarenta minutos del día diecisiete de los corrientes, que firmamos.


Lic. Miguel Angel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

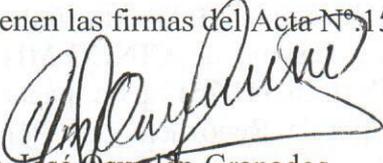

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

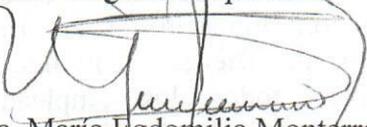

Ing. Oscar Orlando Parada Jaime
Primer Regidor Propietario


Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

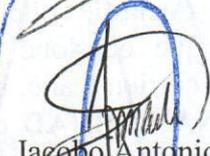
Pasan las firmas del Acta N°.15

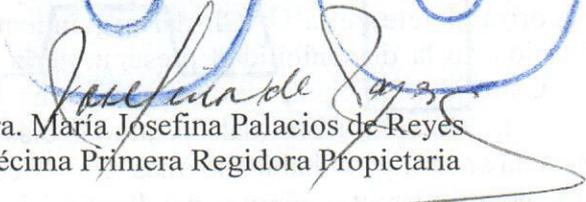
Vienen las firmas del Acta N° 15

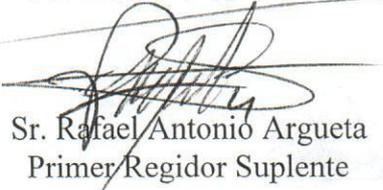

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

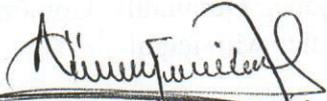

Sra. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

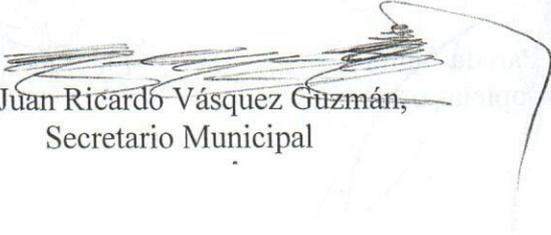

Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Septimo Regidor Propietario


Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

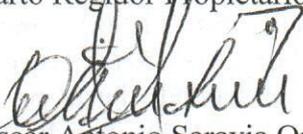

Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Décima Primera Regidora Propietaria


Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Suplente

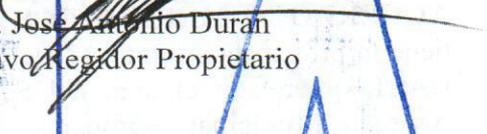

Licda. Ana Carolina Joya Alvarez
Tercera Regidora Suplente

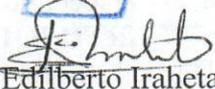

Juan Ricardo Vásquez Guzmán,
Secretario Municipal

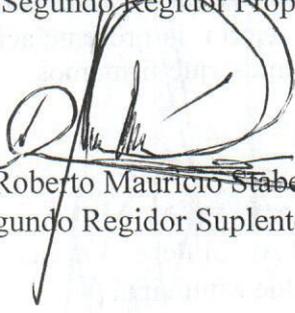

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario


Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario


Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario


Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Decimo Regidor Propietario


Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario


Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente

Las firmas anteriores corresponden al Acta #15 del Concejo Municipal de fecha 17 de Agosto del 2015.-